

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BOGOTÁ D.C.	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024190002 9723* Radicado: 2024190002972 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 31-01-2024 Pág. 1 de 8

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01
AL CONTRATO No. 611 de 2022 – ÓRDEN DE COMPRA No. 96578

CONTRATO No.	611 del 26SEP22 – ORDEN DE COMPRA No. 96578
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y EQUIPO PROPIO DE LA ENTIDAD DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
PROCESO DE SELECCIÓN:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-715-1-AMP-2018
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
NIT o C.C.:	830.095.213-0
REPRESENTANTE LEGAL (primer suplente del presidente)	JOHAND DAVID PATIÑO VEGA
C.C.:	13.510.465
INTERVENTOR(A):	N. A.
NIT o C.C.:	N. A.
REPRESENTANTE LEGAL:	N. A.
SUPERVISOR:	Ing. MAURICIO ANDRÉS DUCÓN SOSA.
C.C.	7.174.025
COORDINADOR:	N. A.
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO:	05 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	04 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGAS:	EL CONTRATO NO HA SIDO PRORROGADO
SUSPENSIONES:	EL CONTRATO NO HA SIDO SUSPENDIDO
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	04 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE \$536.375.681.00
CDP No.:	4022 DEL 08SEP22
CRP No.:	622 DEL 29SEP22
VALOR REAJUSTES:	
VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE \$536.375.681.00
VALOR DEL ANTICIPO:	EL CONTRATO NO TIENE ANTICIPO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL del Gobierno de Bogotá	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024190002 9723* Radicado: 2024190002972 3 Fecha: 31-01-2024 Pág. 2 de 8
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

SOLICITUD

ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACIÓN	
---------	--	----------	---	--------------	--

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas					
Cláusula No.			Tiempo		
N. A.			Veinticuatro (24) días calendario		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:			28	de	FEBRERO de 2024

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)
N. A.	
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
Valor total del contrato: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.	\$ Valor: \$536.375.681.00

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N°.	Descripción:
N. A.	N. A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Unidad Administrativa Especial de Seguridad Integral y Mantenimiento Vial	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024190002 9723* Radicado: 2024190002972 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 31-01-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 3 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024190002 9723* Radicado: 2024190002972 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 31-01-2024 Pág. 4 de 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Mediante el contrato No. 611 del 26SEP22 2022 – Orden de Compra No. 96578 La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial desarrolla el contrato cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y EQUIPO PROPIO DE LA ENTIDAD DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020” por un valor de: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE **\$536.375.681.00**. La fecha de inicio del contrato es el 05 de mayo de 2023 y su fecha inicial de terminación corresponde al 04 de febrero de 2024, de acuerdo con Acta de inicio.

La Orden de Compra No. 96578 se realizó a través de la plataforma de adquisiciones: “Tienda Virtual de Estado Colombiano” y el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-715-1-AMP-2018 (1), mediante el cual se busca garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Debe tenerse en cuenta, que el acuerdo Marco de Precios No. CCE-715-1-AMP-2018 (1) estipula como fecha máxima para colocar órdenes de compra el 28 de febrero de 2023 y una vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 28 de febrero de 2024, tal como se presenta en imagen y link a continuación:




Combustible Nacional
CCE-715-1-AMP-2018
CCENEG-003-1-2018
De Julio 11, 2018 hasta Febrero 28, 2023

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:


Fecha máxima para colocar órdenes de compra:
28/02/2023


Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
28/02/2024



Comprar


Lineamientos Eventos de Cotización y Órdenes De Compra (Estado de Emergencia)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN Unidad Administrativa Especial de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento Vial	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024190002 9723* Radicado: 2024190002972 3 Fecha: 31-01-2024 Pág. 5 de 8
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transportel-combustible-nacional>

- El Proyecto del sistema General Regalías, mediante el cual se realiza el mejoramiento de vías terciarias y sobre el cual el presente contrato de suministro de combustible lo provee a vehículos y equipo de la Entidad, se desarrolla de manera directamente proporcional a la ejecución de labores del respectivo mantenimiento. De esta manera, su consumo se refleja de la misma forma como puede apreciarse en el balance financiero que se presenta a continuación:

NÚMERO DEL ACTA	NÚMERO CRP	VALOR DEL CRP	CÓDIGO DEL FONDO	NOMBRE DEL FONDO	VALOR BRUTO DE LA ACTA PRESENTE	RETEGARANTÍA Y/O AMORTIZACIÓN ANTICIPO PRESENTE ACTA	VALOR TOTAL A PAGAR	GIRO ACUMULADO
1	6222 29/09/2022	\$ 536.375.681		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 2.917.168	N/A	\$ 2.917.168	\$ 2.917.168
2					\$ 12.380.310	N/A	\$ 12.380.310	\$ 15.297.478
3					\$ 29.339.015	N/A	\$ 29.339.015	\$ 44.636.493
4					\$ 58.331.209	N/A	\$ 58.331.209	\$ 102.967.702
5					\$ 29.016.072	N/A	\$ 29.016.072	\$ 131.983.774
6					\$ 15.667.890	N/A	\$ 15.667.890	\$ 147.651.664
TOTAL								\$ 147.651.664

La relación mostrada, corresponde a los pagos realizados entre el mes de junio de 2023 y noviembre de 2023.

Así mismo, es importante mencionar que el proyecto de mantenimiento en vías terciarias – Sistema General de Regalías, se encuentra vigente y en ejecución y en consecuencia, el suministro de combustible continúa siendo indispensable para el desarrollo del mismo.

De igual manera, se contempla la implementación del Plan de Intervención 100 días para el año 2024 como instrucción desde la Alcaldía Mayor de Bogotá para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad de la malla vial local, intermedia y principal de la ciudad, sobre la cual no es ajena el cumplimiento del objeto del presente contrato, ya que se adelantará la ejecución de sus intervenciones priorizadas en malla vial local e intermedia, malla vial rural, ciclo infraestructura y espacio público, con el objetivo de mejorar la movilidad y la seguridad en los diferentes tipos de redes viales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA Unidad Administrativa Especial de Bogotá Secretaría de Mantenimiento y Vialidad	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024190002 9723* Radicado: 2024190002972 3 Fecha: 31-01-2024 Pág. 6 de 8
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

- Respecto al precio del insumo: aceite combustible para motores - ACPM, debe mencionarse que tal como se indica en la tabla siguiente, su precio ha mantenido estabilidad en el mercado, tomando como fuente de información la entregada por el Ministerio de Minas y Energía.

Tabla 1: HISTÓRICO DE PRECIO POR GALÓN DE COMBUSTIBLE
(Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018)
Precio Vigente por Galón Minminas

CIUDAD	MES	GASOLINA CORRIENTE (UNSPSC 15101506)	DIÉSEL - ACPM (UNSPSC 15101505)
Bogotá y alrededores	01-mar-23	\$ 11.173	\$ 9.357
Bogotá y alrededores	01-abr-23	\$ 11.573	\$ 9.357
Bogotá y alrededores	03-may-23	\$ 12.173	\$ 9.357
Bogotá y alrededores	03-jun-23	\$ 12.773	\$ 9.357
Bogotá y alrededores	01-jul-23	\$ 13.373	\$ 9.357
Bogotá y alrededores	05-ago-23	\$ 13.973	\$ 9.357
Bogotá y alrededores	02-sep-23	\$ 14.373	\$ 9.357
Bogotá y alrededores	07-oct-23	\$ 14.373	\$ 9.357
Bogotá y alrededores	04-nov-23	\$ 14.973	\$ 9.357

Fuente: 20231108_hist_precio_0 - Combustible Nacional - Colombia Compra Eficiente|

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

De acuerdo con presentación y aprobación de cuentas al igual que proyección para el mes de diciembre de 2023 se cuenta con el siguiente balance financiero:

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial del contrato (9)	\$ 536.375.681	1er pago	143220623	2/08/2023	\$ 2.917.168	\$ -	\$ 2.917.168	1%
Valor Adiciones (10)	\$ -	2do pago	147071323	13/09/2023	\$ 12.380.310	\$ -	\$ 12.380.310	2%
Valor Total del Contrato (11)	\$ 536.375.681	3er pago	150201023	2/10/2023	\$ 29.339.015	\$ -	\$ 29.339.015	5%
Valor pagado (12)	\$ 147.651.664	4to pago	153423623	25/10/2023	\$ 58.331.209	\$ -	\$ 58.331.209	11%
Valor causado que no se ha pagado (13)	\$ 22.000.000	5to pago	161835123	18/12/2023	\$ 29.016.072	\$ -	\$ 29.016.072	5%
Valor total ejecutado (14)	\$ 169.651.664	6to pago	S.N.	S. F.	\$ 15.667.890	\$ -	\$ 15.667.890	3%
Valor por ejecutar (15)	\$ 366.724.017				\$ -	\$ -	\$ -	0%
					\$ -	\$ -	\$ -	0%
		TOTALES			\$ 147.651.664	\$ -	\$ 147.651.664	28%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024190002 9723* Radicado: 2024190002972 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

El cuadro anterior refleja que el consumo financiero entre el mes de junio de 2023 y el mes de diciembre de 2023 (proyectado) corresponde aproximadamente al treinta y dos por ciento (32%) presentando variabilidad en su consumo debido a la relación directa entre ejecución y consumo del recurso contratado.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Por las razones anteriormente expuestas, esta Supervisión considera conveniente tramitar para aprobación la Prórroga No. 01 al contrato de suministro de combustible No. 611 del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO Unidad Administrativa Especial de Seguridad Urbana y Mantenimiento Vial	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024190002 9723* Radicado: 2024190002972 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 31-01-2024 Pág. 8 de 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

26SEP22 – Orden de Compra No. 96578, suscrito con la firma: Organización Terpel S.A. por un plazo adicional de veinticuatro (24) días calendario teniendo en cuenta que la fecha actual de terminación es el próximo 04 de febrero de 2024 y de esta manera la nueva fecha de terminación contando con la aprobación de prórroga sería el próximo 28 de febrero de 2024.

Anexos:

1. Aceptación de Prórroga del Contratista
2. Certificado de existencia y representación legal
3. Certificado Predis

Firma electrónica

SUPERVISOR

Documento 20241900029723 firmado electrónicamente por:	
MAURICIO ANDRES DUCÓN SOSA	Profesional Especializado GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL mauricio.ducon@umv.gov.co Fecha firma: 02-02-2024 12:12:59
LADY ESTUPIÑAN BARRERA	Abogada Contratista SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA lady.estupinan@umv.gov.co Fecha firma: 31-01-2024 10:26:40
 7b49f5d9ff72bfb09816eca66a7c756967c2f8bcbef6c9b0572aea588c7163ab Código de Verificación CV: fa93c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	396768
Número de orden de compra a modificar:	96578

Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Wanda Zulema Sandoval Parra
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible Nacional

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-02 10:35:29

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-04	2024-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
90111	Combustible Regalías	CDP-4022 - 456.562.040	CDP	4022 - 456.562.040
90116	Combustible Regalías	CDP-4222 - 79.813.641	CDP	4222 - 79.813.641

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	536375681.0	Peso (COP)	1.00	CDP-4022 - 456.562.040	536375681.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Se prorroga CONTRATO No. 611 de 2022 – ÓRDEN DE COMPRA No. 96578 de acuerdo a justificación de modificación hasta el 28 de febrero de 2024



Firma ordenador del gasto
Nombre: Julio Cesar Pinzón Reyes
Documento: C.C 79.578.511
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
*Aplicación Resolución número 602 del 14 de julio de 2023



Firma de proveedor
Nombre: Johand David Patiño Vega
Documento: C.C 13.510.465
Primer Suplente del Presidente
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A

Resolución 602 de 2023 Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV

Fecha de Expedición:

14/07/2023

Fecha de Entrada en Vigencia:

18/07/2023

Medio de Publicación:

Registro Distrital No. 7763 del 18 de julio de 2023

Temas



La Secretaría Jurídica Distrital aclara que la información aquí contenida tiene exclusivamente carácter informativo, su vigencia está sujeta al análisis y competencias que determine la Ley o los reglamentos. Los contenidos están en permanente actualización.

RESOLUCIÓN 602 DE 2023**(Julio 14)**

Por medio de la cual se designa el gerente del proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”, identificado con el Código BPIN2018000050020, financiado con recursos del Sistema General de Regalías -SGR y se delega la ordenación de gasto de los Fondos de Inversión del Sistema General de Regalías -SGR, para el proyecto, se derogan las resoluciones [277](#) de 2021 y [705](#) de 2022 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos [209](#) y [211](#) de la Constitución Política de 1991; artículos [9](#) y [10](#) de la Ley 489 de 1998; artículo [12](#) de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo [21](#) de la Ley 1150 de 2007; artículos [14](#) y [17](#) del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá; el numeral 22 del artículo [2](#) del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 17 del artículo [19](#) del Acuerdo 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo [209](#) de la Constitución Política de 1991, establece, “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”.

Que el artículo [211](#) de la Constitución Política de 1991, señala que la ley determinará las funciones y condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que los artículos [9](#) y [10](#) de la Ley 489 de 1998, definen y señalan los requisitos y condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones.

Que el artículo [12](#) de la Ley 80 de 1993, establece que “*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*”.

Que en el mismo sentido, el artículo [87](#) del Decreto Distrital 714 de 1996, establece que las Entidades: “... *tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que, hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto*”. Adicionalmente este mismo artículo establece que, “*Estas facultades estarán en cabeza del Jefe de cada Entidad quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes*”.

Que de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 099 del 31 de diciembre de 2019, “***Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR***”, el Órgano Colegiado

Que como se indica en el artículo 4 del Acuerdo No. 25 del 24 de febrero de 2020 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD PAZ, priorizó y aprobó, con cargo a las Asignaciones para la Paz, la suma de \$6.187.031.781. De acuerdo con lo anterior, el valor total del proyecto aprobado es de \$76.864.101.256.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD de la Región Centro Oriente a través del antedicho Acuerdo No. 099 de 2019, designó a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, como entidad ejecutora del proyecto por valor de \$73.567.657.294, y a Bogotá D.C como la instancia designada para la contratación de la interventoría por valor de \$3.296.443.962.

Que en función a lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial aceptó la designación de ejecutor hecha por el OCAD de la Región Centro Oriente el día 24 de marzo de 2020, a través de oficio con radicado 20201000016671.

Que a través de la Resolución [208](#) de 25 de junio de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, realizó la incorporación de recursos inicial, sin situación de fondos, al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020.

Que de acuerdo con la Resolución No. 14 de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se realizó el cierre del bienio presupuestal del Sistema General de Regalías 2019-2020, e incorporación, al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos, los saldos no ejecutados.

Que mediante Resolución No. 16 de 2023 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se realizó el cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 y se incorporaron los saldos no ejecutados al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 para la UAERMV en su calidad de ejecutor del proyecto “*Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá*” identificado con código BPIN 2018000050020.

Que Bogotá D.C. realizó a través del artículo [1](#) del Decreto Distrital 164 de 2021, la incorporación al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías, en el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, la suma de \$3.296.443.962 para la contratación de la interventoría del proyecto, de acuerdo con los valores asociados por el OCAD de la Región Centro Oriente en el Acuerdo 099 de 2019 tras la designación de Bogotá D.C. como encargado de contratar la interventoría.

Que para efectos de la ejecución del proyecto de inversión “*Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá*”, identificado con el Código BPIN2018000050020 del Sistema General de Regalías –SGR, se requiere contar con un servidor público de la planta de personal de la UAERMV que lidere el proyecto, para lo cual se designará un gerente del proyecto y el ordenador del gasto para la planeación, ejecución, seguimiento, coordinación con los grupos de valor y las entidades involucradas en el mismo y el cierre.

Que adicionalmente para la ejecución del proyecto de inversión “*Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá*”, identificado con el Código BPIN2018000050020 del Sistema General de Regalías –SGR, en cumplimiento de los principios de coordinación, eficacia, economía y celeridad se hace necesario delegar la ordenación del gasto de las fuentes de financiación del citado proyecto.

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. [277](#) de 2021, se designó como

Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, señalando para cada uno de ellos las actividades correspondientes.

Que adicionalmente mediante Resolución No. [705](#) de 2022 se modificó el artículo primero de la Resolución No. [277](#) de 2021 designando como gerente del proyecto al Asesor Código 105 grado 02 adscrito al despacho de la Dirección General.

Que a través del Acuerdo [02](#) de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad se estableció la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No. 333 de 2023 expedida por la Dirección General se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los diferentes empleos que conforman la planta de personal de empleos públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, cuyas funciones deberán ser cumplidas con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalen a la Unidad.

Que de acuerdo con lo anterior se requiere modificar las designaciones y delegaciones realizadas en el marco de la ejecución del proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” Identificado con código BPIN 2018000050020.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNACIÓN DE GERENTE DE PROYECTO. DESIGNAR como Gerente del Proyecto de Inversión “*Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá*” identificado con el Código BPIN 2018000050020 del Sistema General de Regalías –SGR al Subdirector Técnico Código 068-Grado 02 de la Subdirección de Intervención de la infraestructura de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Artículo 2. ACTIVIDADES DEL GERENTE DE PROYECTO. Le corresponde al Gerente del Proyecto realizar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Gerenciar las etapas de planeación, ejecución, seguimiento hasta el cierre del proyecto.
2. Velar por la eficiente ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías -SGR.
3. Solicitar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal que amparen los procesos de selección programados en el Plan de Adquisiciones del proyecto de inversión.
4. Realizar el seguimiento a los componentes de inversión y gestión del proyecto, y coordinar el reporte de los avances de la ejecución física en el aplicativo Gesproy 3.0, o el sistema dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, para tal fin, a más tardar el día 15 de cada mes.
5. Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de acuerdo con las condiciones aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD de la Región Centro Oriente, y promover los procesos de ajuste que sean requeridos
6. Realizar y coordinar las justificaciones en relación con la continuidad o no del proyecto, según corresponda
7. Adelantar el proceso de cierre del proyecto de inversión de acuerdo con las normas y procedimientos propios del Sistema General de Regalías
8. Coordinar la implementación de las metodologías diferenciadoras para promover los ejercicios de control social, propuestos por la Dirección de Vigilancia de las Regalías del Departamento Nacional de Planeación, a través del Anexo Técnico 9 de la Resolución 1120

entidades distritales o nacionales.

11. Realizar actividades de enlace ante los representantes de los órganos rectores del Sistema General de Regalías -SGR.

12. Las demás que se requieran para la correcta y cabal ejecución del proyecto de inversión asignado.

Artículo 3. ORDENACIÓN DEL GASTO. DELEGAR en el Subdirector Técnico Código 068-Grado 02 de la Subdirección de Intervención de la infraestructura de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la celebración de contratos y la ordenación del gasto, sin límite de cuantía, del proyecto de inversión “*Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá*” identificado con código BPIN 2018000050020.

Artículo 4. ACTIVIDADES DEL ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO. La delegación de que trata el artículo anterior para el proyecto de inversión “*Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá*” identificado con código BPIN 2018000050020, incluye:

1. Ordenación del gasto de los recursos asignados a la UAERMV por parte del Sistema General de Regalías. La realización de las actividades inherentes al proceso de selección del contratista cualquiera sea la modalidad de selección.
2. La adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.
3. La suscripción, modificación, terminación y liquidación del contrato y/o convenio o contrato interadministrativo.
4. Las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones, ampliaciones, reinicios, reconocimiento de mayores cantidades de obra, ítems no previstos, restablecimiento del equilibrio económico de los contratos y convenios y contratos interadministrativos.
5. Ejercicio de las facultades excepcionales de caducidad y de terminación, interpretación y modificación unilateral, imposición de multas y de declaratoria de incumplimiento de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia sancionatoria.
6. Declaratoria de siniestro y efectividad de la garantía única de cumplimiento y sus respectivos amparos.
7. Las demás actuaciones relacionadas e inherentes que garanticen la correcta ejecución de los contratos suscritos.

Artículo 5. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes las resoluciones 277 de 2021 y [705](#) de 2022 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las que les sean contrarias.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de julio del año 2023.

ÁLVARO SANDOVAL REYES

Director General

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION TERPEL S A

Nit: 830.095.213-0

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01143252

Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2001

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 14 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No 75 51

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: infoterpel@terpel.com

Teléfono comercial 1: 3267878

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No 75 51

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: infoterpel@terpel.com

Teléfono para notificación 1: 3267878

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006038 del 21 de noviembre de 2001 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2001, con el No. 00804558 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ORGANIZACION TERPEL S A.

La Escritura Pública No. 6219, del 29 de noviembre de 2001, en la notaria sexta de Bogotá D.C., aclara la presente constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5303 de la Notaría 37 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2009, inscrita el 23 de septiembre de 2009 bajo el número 01328840 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) y las sociedades TERPEL BUCARAMANGA S A, TERPEL DE OCCIDENTE S A, TERPEL NORTE S A, TERPEL SABANA S A, TERPEL ANTIOQUIA S A, TERPEL SUR S A (absorbidas) la sociedad de la referencia reformó integralmente sus estatutos.

Por Escritura Pública No. 2099 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2012, inscrita el 2 de noviembre de 2012 bajo el número 01678478 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad GAS NATURAL COMPRIMIDO SAS, la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 01320 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 15 de agosto de 2014 inscrita el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860228 del libro IX, en virtud de la fusión entre ORGANIZACION TERPEL S.A (absorbente) y las sociedades PROENERGIA INTERNACIONAL S.A, sociedad de INVERSIONES DE ENERGÍA S.A y TERPEL CENTRO, (absorbidas) estas últimas transfieren la totalidad de sus activos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

patrimonio en bloque a la sociedad absorbente. Estas últimas se disuelven sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02342810 de fecha 24 de mayo de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 0264 de fecha 23 de febrero de 2005 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: 1. La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, refinación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados, en calidad de importador, exportador, refinador, almacenador y distribuidor mayorista a través de plantas de abastecimiento, y distribuidor minorista a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y marítima, propias, arrendadas o en cualquier clase de tenencia. También podrá actuar como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial; 2. El transporte terrestre, marítimo y fluvial, por poliductos, oleoductos, gasoductos, propanoductos de hidrocarburos, actuando en calidad de transportador; 3. La compra y venta de establecimientos de comercio, ubicados en el territorio nacional o en otros países dedicados a la comercialización de productos derivados del petróleo o de gas natural vehicular; 4. La distribución de gas natural vehicular, actuando en calidad de comercializador u operador a través de estaciones de servicio dedicadas al GNV o mixtas; así como la distribución de autoras y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gas licuado de petróleo (GLP) con destino al consumidor final y/o su suministro para vehículos a través de estaciones de servicio. 5. La construcción directa, o como asociada o delegada, de: Gasoductos, oleoductos, poliductos, propanoductos; redes de distribución troncales y urbanas; estaciones de distribución, regulación, compresión y almacenamiento; de acometidas para la distribución de, gas natural vehicular en estaciones de servicio y, en general, de cualquier otra obra o instalación necesaria para el manejo, distribución y comercialización de gas natural, gas natural vehicular, gas propano GLP y demás combustibles derivados o no de los hidrocarburos; 6. El ejercicio de toda actividad industrial de transformación de materias primas para la fabricación de lubricantes, grasas y productos derivados del petróleo y petroquímicos; 7. La explotación y exploración del petróleo, actividad que podrá desarrollar directamente o participar como asociada o como socia de otras sociedades que desarrollen esa actividad; 8. El montaje, construcción, y explotación comercial de plantas, de abasto, estaciones de bombeo, estaciones de servido para recibo, almacenamiento, vente, distribución y expendio de hidrocarburos y productos derivados del petróleo y de productos petroquímicos, o de gas en todas sus formas, entre otros, gas natural vehicular; 9. La fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución y suministro de partes, accesorios tengan relación con las actividades de la compañía; 10. La prestación del servicio de asesoría a compañías dedicadas a la distribución de combustibles. Incluido de gas y a la fabricación y distribución de lubricantes, en las siguientes áreas: Área de mercadeo en ventas y de combustibles y lubricantes, área financiera y de contabilidad, área operativa, área de sistemas, área de planeación, área de auditoría externa, área de recursos humanos, área de comunicaciones y relaciones públicas; 11. La inversión o participación de la sociedad como socia o accionista en otras compañías nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o complementario al de la sociedad o, en las que por la naturaleza de su objeto social la compañía pueda tener interés; incluyendo pero sin limitarse a, compañías de finca raíz, de proyectos inmobiliarios, titularizados de bienes inmuebles, para el desarrollo y expansión de estaciones de servicio (EDS) de la compañía. Así mismo podrá avalar a compañías nacionales o extranjeras en las que la sociedad tenga participación; 12. La inversión de excedentes de tesorería en la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, títulos o certificados negociables, o cualquier otro título valor, y la enajenación, cesión o negociación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de todos ellos; 13. La aceptación y ejercicio de representaciones, distribuciones, agencias, concesiones o el desarrollo de cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto social, o la contratación de esas actividades con otras personas naturales o jurídicas; 14. La prestación de servicios cualquiera que fuere la naturaleza de ellos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos de carácter civil mercantil, administrativo o laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad incluyendo, pero sin limitarse la facultad de promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, titularizarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar toda clase de títulos valores; enajenar bienes sociales a título de donación, participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlos en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz; filial o subsidiaria; 15. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de suministro de combustibles en todos los puertos del territorio nacional; 16. La importación de materias primas derivadas del petróleo, biocombustibles, gas y de alcohol carburante, etanol anhídrido y/o biodiesel; 17. La apertura, administración, manejo y en general realizar cualquier actividad sobre establecimientos de comercio destinados a funcionar como tiendas de conveniencia en estaciones de servicio; 18. La emisión de valores en Colombia y/o en el exterior; 19. Negociar todo tipo de valores en operaciones del mercado mostrador o en una bolsa de valores, en ambos casos, en Colombia y/o en el exterior; 20. La construcción, administración, operación y explotación de establecimientos de comercio e instalaciones destinadas a la prestación de servicios hoteleros y turísticos; 21. La operación de laboratorios de control de calidad de aceites lubricantes, servicio de análisis de aceites usados y nuevos y actividades complementarias; 22. La actividad de restaurantes, cafeterías, establecimientos de comercio dedicados a la preparación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución y venta de alimentos preparados y/o elaborados, comercialización, importación, exportación y distribución de productos agroindustriales, agrícolas, alimentos procesados y materias primas para la elaboración de toda clase de alimentos. 23. La celebración y ejecución de todos los actos necesarios para realizar actividades como agente intermediario. 24. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de cargue y descargue, practica, remolque, estiba y desestiba, manejo terrestre o portuario de la carga, dragado, clasificación, reconocimiento y usería, suministro de combustibles, amarre y desamarre, conexión y desconexión de mangueras, traslado de combustibles a tanques y su posterior almacenamiento, medición de inventarios y demás actividades de operador portuario en todos los puertos del territorio nacional e internacional. 25. Participar en consorcios, uniones temporales, sociedades y en cualquier modalidad de asociación para la presentación de propuestas u ofertas en procesos de selección abreviada, licitaciones públicas o privadas para la celebración de cualquier modalidad de contrato con entidades del Estado, en especial, contratos de concesión bajo la modalidad de asociaciones público privadas de iniciativa privada y/o de iniciativa pública, relacionados con la estructuración, construcción, administración, operación, mantenimiento y cualquier otra permitida por las leyes aplicables, de todo tipo de proyectos de infraestructura, incluyendo pero sin limitarse a proyectos relacionados con el sector aeroportuario, portuario, carretero y/o férreo. 26. La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, suministro distribución de sintéticas y de lubricantes sintéticos. 27. La compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria equipo de electrolinerías o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$195.999.466.000,00
No. de acciones : 195.999.466,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$195.999.466.000,00
No. de acciones : 195.999.466,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá cuatro (4) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad también tendrá un representante legal judicial quien tendrá a su cargo la representación de la sociedad en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, policivo y en general en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la sociedad tenga participación donde podrá llevar a cabo, entre otros actos típicos y necesarios para representar a la sociedad judicial, extrajudicial y administrativamente, los siguientes: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, recibir, renunciar, novar, compensar, presentar demandas, ejercer derechos de defensa e interponer recursos. También podrá actuar en representación de la sociedad en procedimientos de carácter extrajudicial en los casos que defina la junta directiva para el efecto. Tendrá dos (2) suplentes, quienes independientemente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Mientras la Junta Directiva no designe al representante legal judicial y sus suplentes, sus funciones las ejercerá el presidente de la Compañía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente ejercerá las funciones y atribuciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la Sociedad. No obstante requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de tres millones de dólares (USD\$ 3.000.000) se exceptúa de esta disposición la adquisición, venta, distribución, suministro y transporte de productos derivados del petróleo, gas natural, GLP y de biocombustibles, la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, transporte, suministro y distribución de bases lubricantes sintéticas y de lubricantes sintéticos; la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro; el montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolinerías o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría que se relacionen con las anteriores actividades; los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones y/o ventas. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos; 5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión con la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, el informe de gestión y los demás anexos e informes de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio 6. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior, 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa; 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes incluyendo los sistemas de revelación y control de la información financiera, y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y; 11. Certificar que los estados financieros y los otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad. 12.- Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo: El Representante Legal Judicial tendrá a su cargo exclusivamente las funciones señaladas en el parágrafo del artículo cuadragésimo noveno de estos estatutos y el numeral primero de éste artículo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 242 del 15 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021 con el No. 02652501 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Oscar Andres Bravo Restrepo	C.C. No. 80416476

Por Acta No. 210 del 17 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018 con el No. 02338077 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Johand David Patiño C.C. No. 13510465
Suplente Del Vega
Presidente

Por Acta No. 0000078 del 21 de febrero de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2008 con el No. 01198852 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Daniel Alfonso Perea	C.C. No. 79778039
Suplente Del	Villa	
Presidente		

Por Acta No. 245 del 10 de diciembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021 con el No. 02652985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer	Alonso Botero Pardo	C.C. No. 16830282
Suplente Del		
Presidente		

Por Acta No. 0000085 del 18 de septiembre de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2008 con el No. 01253796 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto	Jose Carlos Barreto	C.C. No. 9311058
Suplente Del	Barrios	
Presidente		

Por Acta No. 176 del 21 de julio de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2015 con el No. 02009434 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jorge Andres Rios Gomez	C.C. No. 80089334
Legal Judicial		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal

Primer	Viviana	Patricia	C.C. No. 52709759
Suplente	Del	Cardenas Villarraga	
Representante			
Legal Judicial			

Por Acta No. 278 del 14 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023 con el No. 03028129 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Abel Andres Carrillo	C.C. No. 1018494185
Suplente	Del Maya	
Representante		
Legal Judicial		

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 181 de la Junta Directiva, del 10 de diciembre de 2015, inscrita el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338076 del libro IX, se revocó la designación de Cardenas Villarraga Viviana Patricia como Primer Suplente del Representante Legal Judicial.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 47 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02818906 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lorenzo	Gazmuri	P.P. No. F29912037
	Schleyer		
Segundo Renglon	Jorge Armando	Andueza	P.P. No. F34138413

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fouque

Tercer Renglon	Arturo Hernán Natho	P.P. No. F33149128
	Gamboa	
Cuarto Renglon	Sylvia Escovar Gomez	C.C. No. 51615762
Quinto Renglon	Jorge Alberto Bunster	P.P. No. F26855100
	Betteley	
Sexto Renglon	Jose Oscar Jaramillo	C.C. No. 10215619
	Botero	
Septimo Renglon	Bernardo Dyner Rezonow	C.C. No. 70059827

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Juan Andres Diuana	P.P. No. P14167619
	Yunis	
Segundo Renglon	Alejandro José Palma	P.P. No. P18361022
	Rioseco	

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2023 con el No. 02989110 del Libro IX, Alejandro José Palma Rioseco presentó la renuncia al cargo.

Tercer Renglon	Jorge Andrés Garcés	P.P. No. F29783336
	Jordán	
Cuarto Renglon	Rodolfo Castillo Garcia	C.C. No. 91203002
Quinto Renglon	Leonardo René Antonio	P.P. No. F22139406
	Ljubetic Garib	
Sexto Renglon	Gabriel Arturo	C.C. No. 75069916
	Jaramillo Gomez	
Septimo Renglon	Tulio Rabinovich	C.C. No. 8250973
	Manevich	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 21 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2013 con el No. 01724095 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022 con el No. 02844843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jeidy Katherine Segura Turriago	C.C. No. 1070922199 T.P. No. 206399

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 03038993 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Leonela Alejandra Rodil Fuentes	C.E. No. 703107 T.P. No. 311065-T

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022 con el No. 02844843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Monica Tatiana Prias Mendez	C.C. No. 1030646595 T.P. No. 291269

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 2952 del 7 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de octubre de 2005 bajo el No. 10082 del libro V, compareció Marco Aurelio Llinas Volpe, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.729.699 expedida en Barranquilla, obrando en calidad de representante legal suplente de organización TERPEL S.A., manifiesta que confiere poder general a Jaime Antonio Ramos Gómez, mayor, identificado con Cédula de Ciudadanía 10.278.400 de Manizales, para que en nombre y representación de la compañía realice las siguientes funciones: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 3005 de la Notaría 25 de Bogotá, del 24 de octubre de 2006, inscrita el 02 de noviembre de 2006 bajo el No. 11251 del libro V, compareció Oscar Andrés Bravo Restrepo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.416.476 de Usaquén, obrando como representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente Escritura Pública confiere poder general amplio y suficiente a Daniel Alfonso Perea Villa, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 79. 778. 039 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y preñarlos sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y preñarlos que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia, 6) Se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 047 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 11 de enero de 2008, inscrita el 24 de enero de 2008 bajo el No. 13148 del libro V, compareció Silvia Escobar Gómez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.615.762, de Bogotá, en su calidad representante legal suplente y a nombre y representación de organización TERPEL S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Jaime Acosta Madieto Vergara, identificado con Cédula Ciudadanía No. 72.146.291 de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos : 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 250 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012, bajo el No. 00021587 del libro V, compareció Oscar Andrés Bravo Restrepo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.416.476 de Bogotá, en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder Cesar Augusto Cardozo Ramirez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.553.146 de Bogotá para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejercite en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes. Facultades: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales del poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación a la tasa, 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante; hayan constituido sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros; siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia, 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias, o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales: 7) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S., ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía, y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir; pactar, confesar hechos, presentar demandas; ejercer derecho a la defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obreros patronales, los que ejecuten o embarquen dichas relaciones, así como tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ella se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 239 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012, bajo el No. 00021588 del libro V, compareció Jose Carlos Barreto Barrios, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.311.058 de Corozal (sucre), en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lida Yanet Riveros Moreno, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.166.296 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobretasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales. 2. Suscripción de documentos tendientes a llevar a cabo los trámites de renovación, afiliación y cancelación de establecimientos comerciales ante las cámaras de comercio en todo el territorio colombiano. 3. Eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la sociedad organización TERPEL S.A., ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones e impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrador por cada una de ellas. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 806 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de mayo de 2012, inscrita el 19 de mayo de 2012 bajo el No. 00022593 del libro V, compareció Silvia Escobar Gómez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.615.762 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Norma Patricia Rodríguez Zorro identificada con Cédula Ciudadanía No. 51.857.391 de Bogotá D.C., para que suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación a la tasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores; con el fin de asegurar, las obligaciones o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que, a favor de su poderdante, hayan constituido. Sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique; conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Abrir y cerrar cuentas en entidades financieras a nombre de la entidad que representa, 8) Contratar créditos de largo y corto plazo en entidades financieras, 9) Autorizar el registro y retiro de firmas en entidades financieras, 10) Apertura y cierre de productos y servicios en entidades financieras, 11); Apertura y cierre de cartas de crédito en entidades financieras, 12) Firma de formularios cambiarios ante el banco de la república, 13) Confirme y celebre contratos de cobertura de operaciones derivadas, 14) En general para que suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 1212 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 04 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el No. 00022962 del libro V, modificada mediante Escritura Pública No. 2343 de la Notaría 16 de Bogotá Del 9 de noviembre de 2012 inscrita el 13 de noviembre de 2012 bajo el número 00023881 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79778039 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder a Astrid Caicedo Rodríguez, colombiana, identificada con Cédula de Ciudadanía número 51989543 de Bogotá para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejerciten en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes: facultades. 1) Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana. 2) Suscriba las correcciones y adicionales a estas declaraciones sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales; 3) Suscriba documentos tendientes a llevar a cabo los trámites, de renovación, afiliación y cancelación de establecimientos comerciales ante las cámaras de comercio en todo el territorio colombiano. 4) Firma de declaraciones de sobretasa de combustibles. El presente poder no impide que en. Cualquier tiempo, el poderdante: ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 5033 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033203 del libro V, compareció Daniel Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jorge Andrés Ríos Gómez identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.089.334 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación obre y ejecute todos los actos relacionados con: realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y objetos de la sociedad. No obstante, requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de un millón de dólares (uso \$1.000.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones.

Por Escritura Pública No. 1711 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 12 de mayo de 2016, inscrita el 20 de mayo de 2016 bajo el No. 00034467 del libro V, compareció Daniel Alonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Norma Patricia Rodríguez Zorro identificada con Cédula Ciudadanía No. 51.857.391 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: Ejercer facultades de representación legal, en todo tipo de reclamaciones y en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, presentar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responder derechos de petición de cualquier tipo, así como interponer recursos.

Por Escritura Pública No. 5184 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2016, inscrita el 3 de noviembre de 2016 bajo el No. 00035941, modificado por Escritura Pública No. 5184 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 27 de octubre de 2016 inscrita el 5 de diciembre de 2016 bajo el No. 00036291. Del libro V, compareció Daniel Alonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de representante legal en nombre y representación de organización TERPEL S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Sergio Fontecha Gaona, identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.013.309 expedida en Barbosa, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos: primero para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad que representa ejecute todos actos necesarios para llevar a cabo la renovación, cancelación y/o adición de las matrículas mercantiles, de establecimientos de comercio y registro de proponentes de la sociedad ante cualquier cámara de comercio en Colombia. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado. Segundo- general. En general, para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

Por Escritura Pública No. 6010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo los No. 00036391, 00036392 y 00036393 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Maria Mercedes Carrasquilla Barrera, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.690.030 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.; KENNETH ALEXANDER SIEFKEN CONSUEGRA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 72.309.092 expedida en puerto Colombia; y Liliana Tovar Silva, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.774.079 expedida en Usaquén; para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejerciten en el ámbito de las funciones propias, a su cargo, las siguientes facultades: 1) Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (300.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobre tasa. 3) Acepte os gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuenta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartería haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despedido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4874 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 03 de octubre de 2017, inscrita el 25 de octubre de 2017 bajo el No. 00038213 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio. Y suficiente a Rodrigo Marcelo Ferreira Oyaneder identificado con Cédula de extranjería número 703.857, para que, en nombre y representación de la sociedad, obre y ejecute todos los actos relacionados con: Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y objetos de la sociedad. No obstante, requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de trescientos mil dólares-usd\$300.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones.

Por Escritura Pública No. 144 del 31 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Febrero de 2022, con el No. 00046735 del libro V, la persona jurídica otorgó poder general, amplio y suficiente a Mary Luz Veloza Escalona, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.665.107 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, realice las siguientes funciones: 1) Suscriba y celebre todo tipo de actos y contratos, así como sus respectivas liquidaciones y modificaciones, tanto de entidades privadas como públicas, siempre que éstos tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante y que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere a cuantía de tales ventas, 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasas de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideraciones a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa 3) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 4) Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 796 del 28 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2022, con el No. 00047055 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Calos Mario Lozada Pimiento, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.486.920 de Bucaramanga, para que en nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: 1) Suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideraciones a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejercer facultades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales éste se otorga, sin que por ello se entienda revocado. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 4099 del 30 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2022, con el No. 00048141 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jennifer Pérez Vanegas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.754.521, para que en nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S A, realice las siguientes funciones: Represente a la sociedad organización TERPEL S.A, ante los diferentes proveedores de bienes y servicios, por intermedio y conducto de la gerencia de compras, relacionado en general todas las actividades que por naturaleza deberá cumplir organización TERPEL S.A., para ejecutar todos los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que convencionalmente adquiriera, siempre que su acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón de dólares (USD \$1.000.000); se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos de petróleo y de gas los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 2460 del 02 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2023, con el No. 00050416 del libro V, la persona jurídica por medio del presente instrumento confiere poder especial A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Óscar Eduardo Raigósa Franco, identificado con Cédula de ciudadanía número 98.672.078, Jaime Acosta Madiedo Vergara, identificado con Cédula Ciudadanía No. 72.146.291, Jaime Antonio Ramos Gómez, identificado con Cédula de Ciudadanía 10.278.400, Cesar Augusto Cardozo Ramirez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79553146, Sandra Cristina Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'.145.16., Carlos Mario Loada Pimieño, identificado con la cédula de ciudadanía No 91 .486.920, para que represente a EL Poderdante en todos los actos y contratos relacionados con la adquisición, almacenamiento, venta, comercialización, distribución, suministro y expendio de GNV Gas Natural Vehicular Comprimido, sin límite de cuantía

Por Escritura Pública No. 4198 del 25 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Septiembre de 2023, con el No. 00050804 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Luis Cifredo Hernández Baquero, identificado con cédula de ciudadanía número 79.379.225 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos: 1) Suscriba y presente ante la DIAN el formato 1830 "información sobre el impuesto nacional de gasolina y al ACPM" e información relacionada. 2) Asimismo, suscriba las correcciones y adiciones a estos formatos que sean necesarios. 3) Así como cualquier acto para su correcto cumplimiento ante la DIAN referente a la información sobre el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM que se derive del formato DIAN 1830. 4) Firme las actas de destrucción y disminución de inventario por motivos de obsolescencia de conformidad con el numeral 2. del artículo 64 - "disminución del inventario", previsto en el estatuto tributario. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 4407 del 04 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Septiembre de 2023, con el No. 00050823 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luz Ruby Ortega Bravo, identificada con Cédula de Ciudadanía número 66.988.629, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejercza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. 8) Represente a el poderdante en todos los actos y contratos relacionados con la adquisición, almacenamiento, venta, comercialización, distribución, suministro y expendio de GNV Gas Natural Vehicular Comprimido, sin límite de cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 4437 del 5 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogota D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Septiembre de 2023, con el No. 00050850 del libro V, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Felipe Vargas Gechem, identificado con Cedula de Ciudadanía número 80.135.507, y a Yolima Esther Hernández Alcala, identificada con Cedula de Ciudadanía número 22.493.149, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos, ya sea conjunta individualmente: 1) Realice la inscripción de las Estructuras Sin personería Jurídica en el Sistema Informático de la DIAN y obtenga la Expedición del Número de Identificación de las Estructuras sin Personería Jurídica (NIESPJ) no obligadas a inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) 2) Suscriba y presente la información del Beneficiario final RUB de las ESPJ ante la DIAN.3) Realice todas las actividades tendientes a presentar y firmar ante la DIAN el "Reporte de Beneficiarios Finales" hasta su formalización. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 4587 del 13 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2023, con el No. 00050967 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Luisa Fernanda Trujillo Penagos, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.013.632.374 de Bogotá, D.C., y Tarjeta Profesional número 284762, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos: 1) Presentar solicitudes, requerimientos, y respuestas en materia tributaria ante autoridades locales, nacionales, y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 2) Interponer recursos en vía gubernativa ante autoridades locales, nacionales, y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 3) Suscribir y presentar las declaraciones tributarias de su poderdante, las correcciones y adiciones a éstas, sin consideración a su cuantía, ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades. 4) Actuar con facultades de Representante Legal de la Compañía, para todos los efectos, ante autoridades fiscales. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 2224 de la Notaría 16 de Bogotá d.C.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 30 de octubre de 2012, inscrito el 16 de noviembre de 2012 bajo el No. 00023918 del libro V, compareció con minuta enviada por correo electrónico Daniel Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en nombre y representación legal de la organización TERPEL S.A. En su calidad de segundo suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Alfonso Cabrales Pinto identificado con Cédula Ciudadanía No. 3.746.169, para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: (I) Tramitar licencias de urbanismo y/o construcción ante las secretarías de planeación municipal/distrital o curadurías. (II) Tramitar solicitudes de disponibilidad de servicios públicos de energía, gas, acueducto y alcantarillado y telefonía ante las empresas de servicios públicos domiciliarios. (III) Tramitar permisos de ubicación y permisos de accesos/carriles ante la agencia nacional de infraestructura. (IV) Tramitar consultas generales y/o permisos de vertimientos ante las respectivas autoridades ambientales. El apoderado especial cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial para las de sustituir y reasumir las funciones otorgadas mediante este documento.

Que por Escritura Pública No. 0129 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 2 de febrero de 2015, inscrita el 9 de febrero de 2015 bajo el No. 00030277 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Sergio Fontecha Gaona identificado con Cédula Ciudadanía No. 91.013.309 de Barbosa., para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobre tasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales, y en fin, todo, tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades, en relación con la sobre tasa. 2. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales municipales y locales. Eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la organización

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TERPEL SA., ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrados. Por cada una de ellas, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 0189 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 5 de febrero de 2016 inscrita el 12 de febrero de 2016 bajo el No. 00033655 del libro V, compareció Oscar Andres Bravo Restrepo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.416.476 de Medellín (Antioquia) en su calidad de representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Jhon Freddy Castrillon Lopera identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.615.304 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo la siguiente facultad: Firma de declaraciones de sobretasa de combustibles.

Que por Escritura Pública no. 4710 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 29 de noviembre de 2018, inscrita el 5 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040526 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a María Mercedes Carrasquilla identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.690.030 de Bogotá D.C., Liliana Tovar Silva identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.774.079 expedida en Usaquén y Rodrigo Marcelo Ferreira Oyaneder identificado con Cédula de extranjería número 703.857. Que mediante el presente escrito se otorga la siguiente facultad de los apoderados: 1) Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón (\$1 .000.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas.

Que por Escritura Pública No. 241 de la Notaría 16 de Bogotá d.C.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 13 de febrero de 2019, inscrita el 19 de febrero de 2019 bajo el registro No 00040939 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Lida Riveros Moreno, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.166.296 expedida en Bogotá para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobre tasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales, y en fin, todo, tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades, en relación con la sobre tasa. 2. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales municipales y locales eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la organización TERPEL S.A, ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrados por cada una de ellas, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 799 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de Marzo de 2019 bajo el registro No. 00041181 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Silvia Elena Prieto Arbelaez identificado con Cédula ciudadanía No. 42.891.045 de Envigado, para que en nombre y representación de la Sociedad: 1) Ejercer facultades de representación legal en todos los procesos ambientales, en vía gubernativa administrativas, diligencias extrajudiciales en que sea parte la Compañía 2) Lleve a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos, se notifique, conteste y asista a diligencias o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, nacionales, departamentales, municipales y locales.

Que por Escritura Pública No. 798 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de Marzo de 2019 bajo el registro No. 00041182 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a LIDA RIVEROS MORENO identificado con Cédula Ciudadanía No. 52.166.296 de Bogotá, para que en nombre y representación de la Sociedad: 1) Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos fiscales, en vía gubernativa, actuaciones administrativas, diligencias extrajudiciales en que sea parte la Compañía, así como llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos, se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades en temas fiscales o tributarios de carácter administrativo, policivo, nacionales, departamentales, municipales, distritales, fiscales y DIAN, entre otros; 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana; 3) Suscriba las correcciones y adicionales a estas declaraciones sin consideración a su cuantía ante las autoridades nacionales departamentales, municipales y locales, 4) Firme declaraciones de sobretasa de combustibles. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Que por Escritura Pública No. 212 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2020, inscrita el 26 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043214 del libro V, compareció Perea Villa Daniel Alfonso identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a amplio y suficiente a OSCAR EDUARDO RAIGOSA FRANCO, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de ciudadanía número 98.672.078 expedida en Envigado, para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Represente, celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, Obligaciones y derechos; 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia, se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa, 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal; quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia, 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejercza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos; Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S.A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 213 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2020, inscrita el 26 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043215 del libro V, compareció Perea Villa Daniel Alfonso identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C en su calidad de representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Londoño Carulla Alejandra identificada con Cédula ciudadanía No. 52.254.553 de Bogotá D.C, para que 1. Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón (\$1.000.000) de dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2. Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobre tasa. 3. Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuanta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4. Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartería haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5. Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. -7. Para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL SA., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que- sea parte la compañía y en particular

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8. Para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 726 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de mayo de 2020, inscrita el 28 de Mayo de 2020 bajo el No. 00043491 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Jose Vicente Gonzalez Buitrago con número de cédula 79.133.799 expedida en Bogotá D.C., y a Adriana Marcela Rincon Villareal con número de cédula No. 1.069.717.828 expedida en Fusagasugá. Que mediante el presente escrito se otorga la siguiente facultad a los apoderados: 1) Solicite y tramite usuario, suscriba, y presente ante la DIAN la información exógena cambiaria; y 2) Solicite y tramite usuario ante la DIAN para realizar el pago de impuestos nacionales, distritales y las de Usuario Aduanero Permanente a través de PSE. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 3110 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 07 de diciembre de 2020, inscrita el 24 de Diciembre de 2020 bajo el registro No. 00044605 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere Poder Especial Amplio y Suficiente a Nelson Yobany Pabon Caviativa identificado con cédula de ciudadanía No. 80.016.825 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón de (\$1.000.000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobre tasa. 3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPELS.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despedido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 916 del 8 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021, con el No. 00045121 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Omar Alarcon Guarin, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.523.700, para que en nombre y representación de la sociedad que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representa ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Suscriba comunicaciones y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante relacionados con los numerales 6, 10, 21 y 26; y en general para regular, modificar, dar instrucciones a agentes y distribuidores de lubricantes, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (\$300.000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción; se exceptúa de esta disposición la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, transporte, suministro y distribución de bases lubricantes sintéticas, de lubricantes sintéticos y de aditivos para lubricantes de cualquier tipo y regular, modificar, dar instrucciones para la ejecución de los contratos con agentes y distribuidores de lubricantes. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 917 del 8 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021, con el No. 00045122 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Sergio Fontecha Gaona, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.013.309, para para ampliar las facultades otorgadas por medio de las Escrituras Públicas número ciento veintinueve (No. 0129) del dos (2) de febrero de dos mil quince (2015) y cinco mil ciento ochenta y cuatro (No. 5184) del veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016) ambas de la Notaría 16 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Suscribir todas las certificaciones y documentos y/o realizar todos los trámites necesarios ante Ecopetrol S. A. y/o cualquiera de sus compañías vinculadas, para el reconocimiento de los saldos producto de las exenciones regulatorias aplicables a la operación de comercialización de combustibles.

Por Escritura Pública No. 1363 del 10 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021 con el No. 00045256 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Jeronimo Gonzalez Ospina, identificado con cedula de ciudadanía número 75.072.674 expedida en Manizales para que en nombre y representación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (300.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a sobre tasa. 3) acepte Los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuanta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que, a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía.

Por Escritura Pública No. 2404 del 15 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021, con el No. 00045646 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Monica Rocio Vargas Diaz, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.014.200.549 expedida en Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Solicite y tramite usuario, suscriba, y presente ante la DIAN la información exógena cambiaria. 2) Solicite y tramite usuario ante la DIAN para realizar el pago de impuestos nacionales, distritales y las de Usuario Aduanero Permanente a través de PSE. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 3237 del 8 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2021, con el No. 00045962 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Sandra Cristina Rodríguez Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.169 expedida en Bogotá D.C. para que en nombre y representación de la sociedad ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación con la tasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendados sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartería haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A. Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales, en que sea parte la compañía, y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obreros patronales, los que ejecuten o embarquen dichas relaciones, así como tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 0078 del 18 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Enero de 2022, con el No. 00046653 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Felix Gustavo Del Rio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.267.701, para que el nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: firmar, diligenciar, remitir, modificar, revocar, las Declaraciones de Exportación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y/o autoridad administrativa competente. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002216 del 11 de agosto de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00893745 del 19 de agosto de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001628 del 22 de junio de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00940043 del 23 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002170 del 5 de agosto de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00947207 del 10 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000075 del 13 de enero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00972791 del 19 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002992 del 12 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01016549 del 14 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001070 del 25 de abril de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01056313 del 19 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001442 del 6 de junio de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01060023 del 7 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002863 del 18 de octubre de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01086685 del 25 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002600 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01163653 del 10 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000317 del 13 de febrero de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01193040 del 25 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0005941 del 15 de octubre de 2008 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01249880 del 17 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5303 del 14 de septiembre de 2009 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01328840 del 23 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4502 del 22 de diciembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01350298 del 24 de diciembre de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2371 del 16 de julio de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01403251 del 3 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 02605 del 20 de diciembre de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01538351 del 23 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 01007 del 4 de junio de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01641490 del 10 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2099 del 19 de octubre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01678478 del 2 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2457 del 20 de noviembre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01682696 del 21 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1027 del 24 de abril de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01726188 del 29 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 01320 del 15 de agosto de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01860228 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 01824 del 5 de noviembre de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01882602 del 6 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 594 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01935687 del 4 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1318 del 20 de abril de 2016 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02097605 del 26 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1595 del 11 de mayo de 2017 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02226724 del 23 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 906 del 19 de abril de 2018 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02334839 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1242 del 6 de mayo de 2019 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02464091 del 10 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 927 del 8 de abril de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02684367 del 13 de abril de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 2006 de Representante Legal, inscrito el 5 de diciembre de 2006 bajo el número 01094155 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL-COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 6 de febrero de 2008 de Representante Legal, inscrito el 13 de febrero de 2008 bajo el número 01190312 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- PETROLERA NACIONAL S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 18 de abril de 2012 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2012 bajo el número 01628607 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MASSER S.A.S.

Domicilio: Barranquilla (Atlántico)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-20

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650513 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INVERSIONES ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-12-28

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650514 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ENERGIAS RENOVABLES S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2009-02-09

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650521 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650524 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ORGANIZACION TERPEL REPUBLICA DOMINICANA SRL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-05-20

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650531 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ORLYN S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2014 de Representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal, inscrito el 2 de octubre de 2014 bajo el número 01873699 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VONPORT CORP

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-07-11

Por Documento Privado del 29 de julio de 2015 de Representante Legal, inscrito el 3 de agosto de 2015 bajo el número 02007829 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-07-23

Por Documento Privado del 16 de febrero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2016 bajo el número 02062720 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- GAZEL PERU S.A.C.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-12-22

Por Documento Privado del 13 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234761 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ORGANIZACION TERPEL CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-05-11

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2020 bajo el número 02566592 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- STEM TERPEL S.AS.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: La sociedad realizará la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades, así como cualquier otra actividad comercial o civil, nacional o extranjera, siempre y cuando sea lícita.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-02-17

Por Documento Privado No. SINNUM del 23 de mayo de 2023 de Representante Legal, inscrito el 31 de mayo de 2023 bajo el número 02982008 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL-LUBRICANTES ECUADOR SAS

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Importación, almacenamiento y comercialización de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, así como su exportación, industrialización y refinamiento. B) Comprar y vender derivados del petróleo, lubricantes, biocombustibles y sus mezclas, al granel a nivel de refinería, terminal o depósito de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las personas naturales o jurídicas abastecedoras. C) Conectarse a redes de ductos o poliductos a través de los cuales realice transporte de crudo, combustibles y, en general, derivados del petróleo, gas natural y gas licuado de petróleo. d) Construir, arrendar, operar, administrar, remodelar infraestructura, equipos e instalaciones para almacenamiento y comercialización de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, tales como centros de distribución, estaciones de servicio, tiendas de conveniencia, locales de venta al detal y demás negocios complementarios a la distribución de combustibles. e) realizar el control de calidad y cantidad de los derivados de hidrocarburos que expendan directamente o por medio de sus distribuidores. f) Certificar la calidad y la cantidad en la entrega-recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodio de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados. g) Distribuir al público en general derivados de petróleo, lubricantes, biocombustibles y sus mezclas, en centros de distribución propios o de terceros. h) Importar, exportar, producir, comercializar básicos, almacenar materias primas, aceites y grasas lubricantes, así como de materias primas y productos terminados para uso automotriz, industrial, agropecuario y alimenticio. i) Publicitar la comercialización de lubricantes, combustibles y, en general, de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas. j) Comercializar, distribuir, vender o intermediar toda clase de combustibles y/o energía para el funcionamiento y operación de vehículos, equipos y maquinaria en general eléctrica o híbrida, para lo cual podrá construir la infraestructura necesaria. k) Importar, comprar, vender distribuir equipos, herramientas, maquinaria partes o piezas que sean necesarios para el funcionamiento y operación de vehículos, equipos y maquinaria en general eléctrica o híbrida; l) Elaboración y venta de productos de/y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la industria química, petrolera, automotriz y conexas, tanto para consumo local, como para exportación, sus instalaciones se constituirán en depósito comercial aduanero; m) Prestación de servicios, como manejo de importaciones, arriendo de bodegas y servicios contables y de computación; n) Fabricación de envases plásticos, de cartón, metálicos, para aceites y grasas lubricantes; o E) Elaboración de materia prima para grasas, lubricantes y aditivos; p) Elaboración de líquidos protectores para sistemas de refrigeración y para sistemas hidráulicos de freno; q) Fomento de la producción nacional de otros productos para uso industrial; r) Importación, exportación y venta de productos petroquímicos industriales; s) La compañía podrá establecer y en cualquier forma administrar toda clase de industrias, sea que las hubiera instalado ella misma, sea las que en cualquier forma, las hubiere adquirido o tuviere derecho a usar y gozar; t) La Compañía, además, podrá vender y distribuir en todas partes, dentro o fuera del Ecuador, productos químicos, así como productos para el mantenimiento industrial, automotriz y exportar productos que fabrique o elabore; u) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el extranjero, para el desarrollo de las actividades contempladas en su objeto social. y) Explotación comercial, administración, operación y representación de licencias y franquicias. w) Para el cumplimiento de su objeto social, podrá ejercer todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatorianas, como también celebrar toda clase de actos y contratos y realizar operaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier índole, que se refieran al objeto determinado.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2023-04-20

Por Documento Privado No. SINNUM del 27 de abril de 2018 de Representante Legal, inscrito el 2 de mayo de 2018 bajo el número 02335983 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL AVIACION DEL PERU S.R.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-03-15

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 4 de octubre de 2018 bajo el número 02382852 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL EXPORTACIONES C.I S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-04-02

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 6 de febrero de 2019 bajo el número 02421438 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- PUERTOS DEL CARIBE SOCIEDAD PORTUARIA S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-07-03

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 11 de febrero de 2019 bajo el número 02422904 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BAC PETROL S.A.C

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- BAC THOR S.A.C

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-06-08

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2020 bajo el número 02566592 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- STEM TERPEL S.AS.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: La sociedad realizará la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades, así como cualquier otra actividad comercial o civil, nacional o extranjera, siempre y cuando sea lícita.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2020-02-17

Por Documento Privado del 27 de julio de 2022 de Representante Legal, inscrito el 30 de agosto de 2022 bajo el número 02873481 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL AMPERE S.A.S. EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: A) La prestación de servicios de asesoría, software y capacitación en el uso de energías renovables, almacenamiento de energía u otro uso y manejo de energía, temas medioambientales y de eficiencias energética; B) El diseño, implementación y ejecución de todo tipo de proyectos que tengan relación con el uso de energías renovables o alternativas almacenamiento de energía u otro uso y manejo de energía, de los temas medioambientales y de eficiencia energéticas; C) La importación, exportación, compra, venta, fabricación, distribución y comercialización en cualquier forma de todos productos de energías renovables, almacenamiento de energía u otro uso y manejo de energía, y lo relacionado con esas tecnologías, equipamiento, productos y servicios relacionados; D) Realizar todo tipo de operaciones de arrendamiento o leasing en relación con toda clase de bienes muebles e inmuebles adquiridos para el efecto; y E) La realización de inversiones en inmuebles urbanos y rurales, en títulos mobiliarios, acciones y derechos en sociedades; F) Cualquier otra actividad comercial o civil, nacional o extranjera, siempre y cuando sea lícita.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2021-12-30

Por Documento Privado No. SINNUM del 23 de mayo de 2023 de Representante Legal, inscrito el 31 de mayo de 2023 bajo el número 02982008 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL-LUBRICANTES ECUADOR SAS

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Importación, almacenamiento y comercialización de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, así como su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exportación, industrialización y refinamiento. B) Comprar y vender derivados del petróleo, lubricantes, biocombustibles y sus mezclas, al granel a nivel de refinería, terminal o depósito de las personas naturales o jurídicas abastecedoras. C) Conectarse a redes de ductos o poliductos a través de los cuales realice transporte de crudo, combustibles y, en general, derivados del petróleo, gas natural y gas licuado de petróleo. d) Construir, arrendar, operar, administrar, remodelar infraestructura, equipos e instalaciones para almacenamiento y comercialización de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, tales como centros de distribución, estaciones de servicio, tiendas de conveniencia, locales de venta al detal y demás negocios complementarios a la distribución de combustibles. e) realizar el control de calidad y cantidad de los derivados de hidrocarburos que expendan directamente o por medio de sus distribuidores. f) Certificar la calidad y la cantidad en la entrega-recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados. g) Distribuir al público en general derivados de petróleo, lubricantes, biocombustibles y sus mezclas, en centros de distribución propios o de terceros. h) Importar, exportar, producir, comercializar básicos, almacenar materias primas, aceites y grasas lubricantes, así como de materias primas y productos terminados para uso automotriz, industrial, agropecuario y alimenticio. i) Publicitar la comercialización de lubricantes, combustibles y, en general, de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas. j) Comercializar, distribuir, vender o intermediar toda clase de combustibles y/o energía para el funcionamiento y operación de vehículos, equipos y maquinaria en general eléctrica o híbrida, para lo cual podrá construir la infraestructura necesaria. k) Importar, comprar, vender distribuir equipos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

herramientas, maquinaria partes o piezas que sean necesarios para el funcionamiento y operación de vehículos, equipos y maquinaria en general eléctrica o híbrida; l) Elaboración y venta de productos de/y para la industria química, petrolera, automotriz y conexas, tanto para consumo local, como para exportación, sus instalaciones se constituirán en depósito comercial aduanero; m) Prestación de servicios, como manejo de importaciones, arriendo de bodegas y servicios contables y de computación; n) Fabricación de envases plásticos, de cartón, metálicos, para aceites y grasas lubricantes; o E) Elaboración de materia prima para grasas, lubricantes y aditivos; p) Elaboración de líquidos protectores para sistemas de refrigeración y para sistemas hidráulicos de freno; q) Fomento de la producción nacional de otros productos para uso industrial; r) Importación, exportación y venta de productos petroquímicos industriales; s) La compañía podrá establecer y en cualquier forma administrar toda clase de industrias, sea que las hubiera instalado ella misma, sea las que en cualquier forma, las hubiere adquirido o tuviere derecho a usar y gozar; t) La Compañía, además, podrá vender y distribuir en todas partes, dentro o fuera del Ecuador, productos químicos, así como productos para el mantenimiento industrial, automotriz y exportar productos que fabrique o elabore; u) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el extranjero, para el desarrollo de las actividades contempladas en su objeto social. y) Explotación comercial, administración, operación y representación de licencias y franquicias. w) Para el cumplimiento de su objeto social, podrá ejercer todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatorianas, como también celebrar toda clase de actos y contratos y realizar operaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier índole, que se refieran al objeto determinado.

Presupuesto:

Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2023-04-20

**** Aclaración de Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650514 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad organización TERPEL S.A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de ENERGÍAS RENOVABLES S.A., por lo tanto comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ENERGÍAS RENOVABLES S.A. (subordinada).

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650521 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S. A., por lo tanto ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING s. A., (subordinada).

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650531 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de ORLYN SA. Por lo tanto la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ORLYN S A. (subordinada).

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 26 de agosto de 2014, inscrito el 15 de septiembre de 2014, bajo el No. 01868109 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad COPEC SA (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia ORGANIZACION TERPEL S A (subordinada) a través de la compañía de PETROLEOS DE CHILE COPEC SA y de COPEC INVESTMENTS LTD.

**** Aclaración de Situación de Control ****

Que por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 20 de octubre de 2014, inscrito el 23 de octubre de 2014, bajo el No. 01878814 del libro IX, modifica situación de control inscrita con el registro No. 1628607 del libro IX, en el sentido de indicar que desde el 19 de agosto de 2014 la matriz de la referencia ejerce un control

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por participación de capital sobre la sociedad OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S A S con el concurso de la subsidiaria VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL S A). En consecuencia, VON PORT CORP posee 51% de las acciones mientras que ORGANIZACION TERPEL S A posee el 49% restante cambiando el control directo que poseía la sociedad de la referencia por uno indirecto.

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 29 de mayo de 2015, inscrito el 2 de junio de 2015 bajo el No. 01944840 del libro IX, se modifica situación de control inscrita con Reg 1628607 y modificada con registro 1878814 del libro IX , en el sentido de indicar que desde el 28/05/2015 la matriz de la referencia dejo de ejercer un control interno por participación sobre OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES SAS, toda vez que VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL SA) adquirió la totalidad de las acciones de OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S A S, pero ORGANIZACION TERPEL S A mantiene control indirecto a través de VON PORT CORP(subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL SA).

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 29 de julio de 2015, inscrito el 3 de agosto de 2015 bajo el No. 02007829 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad extranjera ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE S.A (subordinada), de forma indirecta a través del control directo que tiene sobre la sociedad INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE, la cual a su vez es matriz de la sociedad TERPEL-COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA, quien a su vez controla directamente a la sociedad administración estratégica de gasolineras del Ecuador ADESGAE S.A ADESGAE.

**** Aclaración de Situación de Control ****

Que por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 23 de junio de 2016, inscrito el 28 de junio de 2016 bajo el No. 02117224 del libro IX, se indica que se configura situación de control y grupo empresarial con la sociedad de la referencia (matriz) y las sociedades (subordinadas) : TERPEL-COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA, administración estratégica de gasolinera del ecuador, ADESGAE S.A., GAZEL PERU S.A.C., organización TERPEL REPUBLICA DOMINICANA S.A.S., PETROLERA NACIONAL S.A., VONPORT CORP., ORLYN S.A., TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGINIG CORPORATION, ENERGÍAS RENOVABLES S.A., operaciones y servicios de COMBUSTIBLES S.A.S. y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TERPEL ENERGIA S.A.S E.S.P.**** Aclaración de Situación de Control ****

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 27 de abril de 2018, inscrito el 2 de mayo de 2018 bajo el No. 02335983 del libro IX, se indica que se configura grupo empresarial con la sociedad de la referencia (matriz) y las sociedades: ORGANIZACION TERPEL ANDINA LLC (subsidiaria, el control se ejerce a través de la filial ORGANIZACION TERPEL CORPORATION), TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L.(subsidiaria, el control se ejerce a través de la filial ORGANIZACION TERPEL CORPORATION) y TERPEL AVIACIÓN DEL PERU S.R.L (subsidiaria, el control es ejercido a través de la subsidiaria organización TERPEL ANDINA LLC).

**** Aclaración de Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscrita el 4 de octubre de 2018 del libro IX, bajo el No. 02382852 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial sobre la sociedad TERPEL EXPORTACIONES C.I. SAS (subordinada).

**** Aclaración de Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscritos bajo el registro No. 02422904 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de su filial TERPEL PERU S.A.C. Y que se configura grupo empresarial con las sociedades extranjeras BAC PETROL SAC y BAC THOR SAC (subordinadas).

**** Aclaración de Situación de Control ****

Mediante Documento Privado del Representante Legal, inscrito el 18 de diciembre de 2019 mediante el registro No. 02534648 del libro IX; Se aclara la situación de control y grupo empresarial, inscrita el día 2 de mayo del 2018 libro IX, bajo el No. 02335983 del libro IX, en el sentido de indicar que se modifican el domicilio de las subordinadas (ORGANIZACION TERPEL CORPORATION Y ORGANIZACION TERPEL ANDINA S.A.C. antes ORGANIZACION TERPEL ANDINA LLC).

**** Aclaración de Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscrita el 30 de Marzo de 2020 del libro IX, bajo el No. 02566592 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial sobre la sociedad TERPEL VOLTEX SAS (subordinada).

****Aclaración del Grupo Empresarial****

Mediante Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 15 de Julio de 2020 mediante el registro No. 02587212 del libro IX, Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 2 de mayo del 2018 bajo el No. 02335983 Del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades subordinadas ORGANIZACIÓN TERPEL CORPORATION S.A.C.(absorbente) Y ORGANIZACIÓN TERPEL ANDINA(absorbida) se fusionaron.

****Aclaración del Grupo Empresarial****

Mediante Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, inscrito el 15 de Julio de 2020 mediante el registro No. 02587212 del libro IX, Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 2 de mayo del 2018 bajo el No. 02335983 Del libro IX, y modificado por documento privado 24 de noviembre del 2022, inscrito el 25 de enero de 2023 bajo el numero 02925335, en el sentido de indicar que las sociedades TERPEL PERU S.A.C. (absorbente) Y LAS SOCIEDADES BAC PETROL SAC Y BAC THOR SAC (Absorbidas) Se Fusionaron.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 17 de diciembre de 2012, inscrito el 22 de febrero de 2013, bajo el No. 01708574 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de setecientos mil millones de pesos (\$700.000.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 5 de febrero de 2015, inscrito el 10 de febrero de 2015, bajo el No. 01910072 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de setecientos mil millones de pesos (\$700.000.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 26 de abril de 2018, inscrito el 27 de abril de 2018, bajo el No. 02335256 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de un billón quinientos mil millones de pesos (1.500.000.000.000) a la sociedad CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4661
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 4731, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EDS TERPEL TERMINAL BOGOTA
Matrícula No.:	00536272
Fecha de matrícula:	25 de febrero de 1993
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 32 A 66
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EDS TERPEL GARROLLANTAS
Matrícula No.:	00808078

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 25 de julio de 1997
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 1 # 24 - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CENTRO BOGOTA
Matrícula No.: 00819383
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 # 16 A 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA JUANA
Matrícula No.: 00931236
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 155 - 99
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL EL GANADERO
Matrícula No.: 00931238
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 71 Bis Sur 17 - 88
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA FLORIDA COTA
Matrícula No.: 00933132
Fecha de matrícula: 9 de abril de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vda Siberia Km 1.5 Aut Medellín
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL LA PORTADA
Matrícula No.: 00933135
Fecha de matrícula: 9 de abril de 1999
Último año renovado: 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 16 # 3 - 115 Este
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL EL RETORNO
Matrícula No.: 00977484
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 No 3 - 10
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL EL MOLINO
Matrícula No.: 01085246
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2001
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Siberia Km 4 Via Cota
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL AVENIDA BOYACA
Matrícula No.: 01085507
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2001
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 77 A 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CENTENARIO
Matrícula No.: 01234368
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2002
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Centenario No 112 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SPA TERPEL LUBRICANTES
Matrícula No.: 01270289
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2003
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av De Las Americas 51 - 39

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL COMPOSTELA
Matrícula No.:	01270293
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 2003
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 No 152 - 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL CRUZ ROJA
Matrícula No.:	01303010
Fecha de matrícula:	28 de agosto de 2003
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 No 68 B 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL PASEO DE LA 15
Matrícula No.:	01303011
Fecha de matrícula:	28 de agosto de 2003
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 15 No 103 - 71
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL CALLE 127
Matrícula No.:	01306392
Fecha de matrícula:	10 de septiembre de 2003
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 45 No. 125-71/91
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL VILLA CLAUDIA
Matrícula No.:	01320050
Fecha de matrícula:	30 de octubre de 2003
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 68 No 14 - 21 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	EDS TERPEL LAS VEGAS
Matrícula No.:	01380973
Fecha de matrícula:	31 de mayo de 2004
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 51 58 D 17 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL VILLA ALZACIA
Matrícula No.:	01383136
Fecha de matrícula:	5 de junio de 2004
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 12 B # 71 D 81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL LA CONEJERA
Matrícula No.:	01481840
Fecha de matrícula:	24 de mayo de 2005
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 98 A 140 B 60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL MOTOMART
Matrícula No.:	01481843
Fecha de matrícula:	24 de mayo de 2005
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 45 No 242 - 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA 49
	NORMANDIA
Matrícula No.:	01544677
Fecha de matrícula:	2 de noviembre de 2005
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 72 49 - 38 / 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL TRINIDAD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01588125
Fecha de matrícula:	6 de abril de 2006
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 N° 1A - 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL JAVERIANA
Matrícula No.:	01624763
Fecha de matrícula:	14 de agosto de 2006
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 39 - 45
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO CHIA
Matrícula No.:	01712965
Fecha de matrícula:	15 de junio de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 2 No. 2 - 40
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO MATATIGRES
Matrícula No.:	01715809
Fecha de matrícula:	27 de junio de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 39 A Sur 39 - 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL TERMINAL DE CARGA
Matrícula No.:	01780081
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Medellín Km 3 Bogota - Siberia
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL PALMAS
Matrícula No.:	01793552

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 16 de abril de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 # 17 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS MARIANA
Matrícula No.: 02037397
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2010
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 2 B No 85 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LAS VILLAS
Matrícula No.: 02047588
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 129 No. 57 B 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE PASEO DE LA 15
Matrícula No.: 02047592
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 No. 103 - 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL COLON
Matrícula No.: 02081874
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2011
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 13 55 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL 1 DE MAYO
Matrícula No.: 02165899
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 26 Sur 51 B - 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL FONTIBON FERROCARRIL
Matrícula No.:	02187571
Fecha de matrícula:	29 de febrero de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 22 97 B 71
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL SILVANIA
Matrícula No.:	02207500
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lt Dos (2) Terpel Silvania Vda Yayata
Municipio:	Silvania (Cundinamarca)
Nombre:	KIOSCO ALTOQUE JAVERIANA
Matrícula No.:	02227704
Fecha de matrícula:	25 de junio de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 39 - 45
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA ALTOQUE VILLA ALSACIA
Matrícula No.:	02227714
Fecha de matrícula:	25 de junio de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca 12 A 80
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL COGUA
Matrícula No.:	02275553
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2012
Último año renovado:	2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda La Maria Mcp De Cogua
Municipio:	Cogua (Cundinamarca)
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL BASCULA
Matrícula No.:	02280044
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda La Punta Jurisdiccion Municipio De Tenjo
Municipio:	Tenjo (Cundinamarca)
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL AMERICAS
Matrícula No.:	02289059
Fecha de matrícula:	29 de enero de 2013
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av De Las Americas No 38 - 71
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA ALTOQUE COGUA
Matrícula No.:	02324604
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2013
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda La Maria Municipio De Cogua
Municipio:	Cogua (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA ALTOQUE BASCULA
Matrícula No.:	02324606
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2013
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda La Punta Jurisdiccionn Mnp De Tenjo
Municipio:	Tenjo (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA ALTOQUE CENTRO
Matrícula No.:	02493434
Fecha de matrícula:	2 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 16 A 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL SANTA TERESA
Matrícula No.:	02503152
Fecha de matrícula:	26 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lt Santa Teresa
Municipio:	Tenjo (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA ALTOQUE CRUZ ROJA
Matrícula No.:	02504983
Fecha de matrícula:	1 de octubre de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 68 B 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA DE CONVENIENCIA - PIZZERIA SANTA TERESA
Matrícula No.:	02508178
Fecha de matrícula:	10 de octubre de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lote Santa Teresa
Municipio:	Tenjo (Cundinamarca)
Nombre:	EDS TERPEL PONTEVEDRA
Matrícula No.:	02524992
Fecha de matrícula:	3 de diciembre de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 72 83 - 50 Lt B
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL EL DORADO
Matrícula No.:	02527983
Fecha de matrícula:	18 de diciembre de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Ac 26 No 113 - 90
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA ALTOQUE OPAIN
Matrícula No.:	02536393
Fecha de matrícula:	28 de enero de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 26 No 108 - 35 Frente Al Terminal De
	Carga Tc - 1 Estacion De
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ZICLOS EL DORADO
Matrícula No.:	02547352
Fecha de matrícula:	26 de febrero de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 26 No 113 - 90
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PLANTA TERPEL TOCANCIPA
Matrícula No.:	02615967
Fecha de matrícula:	17 de septiembre de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vereda El Porvenir Kilometro 1
Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA ALTOQUE AVENIDA BOYACA
Matrícula No.:	02655897
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 No 77 A 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL AVENIDA BOYACA SUR
Matrícula No.:	02664108
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 71 Sur 3 I - 40

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL ENGATIVA
Matrícula No.:	02713207
Fecha de matrícula:	25 de julio de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 63 # 97 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL LA 68
Matrícula No.:	02724962
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 No 33 - 25 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL BETANIA
Matrícula No.:	02724964
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 86 A No 52 - 19 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL ALTO DE CHINAUTA
Matrícula No.:	02737723
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Alto De Chinauta
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA ALTOQUE MOTOMART
Matrícula No.:	02737725
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 45 No. 242 - 34
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	EDS TERPEL LA BOGOTANA
Matrícula No.:	02748158
Fecha de matrícula:	25 de octubre de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 14 # 4 - 08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL SAN ANDRES
Matrícula No.:	02765255
Fecha de matrícula:	10 de enero de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 9 No 50 - 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL INTEXZONA
Matrícula No.:	02780794
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda Siberia Km 1 Via Siberia Funza
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA ALTOQUE DIRECCION GENERAL
Matrícula No.:	02788544
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 75 - 51 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL DIRECCION GENERAL
Matrícula No.:	02895790
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 75 - 51
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL AEROPUERTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	EL DORADO
Matrícula No.:	02895792
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av El Dorado 106 - 39 Terminal De Carga 3 Of 120
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL REGIONAL SABANA
Matrícula No.:	02895796
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 103 No 14 A 53 P 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PLANTA CONJUNTA PUENTE ARANDA
Matrícula No.:	02895798
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 50 No. 21 - 05 Bogota Dc
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	KCO ALTOQUE PONTEVEDRA
Matrícula No.:	02927159
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 152 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TDC COMPOSTELA
Matrícula No.:	02937568
Fecha de matrícula:	23 de marzo de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 152 30
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEUNA LA JUANA
Matrícula No.: 02937582
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 155 - 99
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA ALTO DE CHINAUTA
Matrícula No.: 02944767
Fecha de matrícula: 10 de abril de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Alto De Chinauta
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA FONTIBON FERROCARRIL
Matrícula No.: 02982320
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 22 No 97 B - 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA MARIANA
Matrícula No.: 02982327
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 28 # 85 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE SAN ANDRES
Matrícula No.: 02996232
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 9 50 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE TRINIDAD
Matrícula No.: 03001897

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 No. 1 A 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS CHUSACA
Matrícula No.:	03023692
Fecha de matrícula:	10 de octubre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Autopista Sur Vía Soacha Sibaté Km 14 + 300 Subcentral Chusacá
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	DEUNA CRUZ ROJA
Matrícula No.:	03070921
Fecha de matrícula:	20 de febrero de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 68 B - 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS EL TRIANGULO BOGOTA
Matrícula No.:	03071347
Fecha de matrícula:	21 de febrero de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 No 44 B - 39 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TDC ALTOQUE INTEXZONA
Matrícula No.:	03077911
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda Siberia Km 1 Via Siberia Funza
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	TDC ALTOQUE CHUSACA
Matrícula No.:	03081405
Fecha de matrícula:	12 de marzo de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur Vía Soacha Sibaté Km 14 + 300
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA LAS VEGAS
Matrícula No.: 03100082
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 # 58 D - 17 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA GANADERO
Matrícula No.: 03136290
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca # 70 - 53 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LAS PALMAS
Matrícula No.: 03143395
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 # 17 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA CONEJERA
Matrícula No.: 03143555
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 98 A 140 B 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA ENGATIVA
Matrícula No.: 03145507
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 62 No 97 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KCO DEUNA BETANIA
Matrícula No.: 03158500
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 86 A # 52 - 19 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KCO DEUNA VILLA CLAUDIA
Matrícula No.: 03159227
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 # 14 - 21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA MATATIGRES
Matrícula No.: 03168734
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 39 A Sur 39 - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA TERMINAL DE CARGA
Matrícula No.: 03179650
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 3. 5 Aut Medellín Cota
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA LA FLORIDA
Matrícula No.: 03179656
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 1.5 Aut Medellín
Municipio: Cota (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEUNA BOGOTANA
Matrícula No.: 03186355
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 14 No. 4 - 08 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA COLON
Matrícula No.: 03193434
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 13 No 55 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA 68
Matrícula No.: 03193437
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 # 33 - 25 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA AVENIDA BOYACA SUR
Matrícula No.: 03193440
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 71 Sur No 3 I - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA CHIA
Matrícula No.: 03193443
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 No 2 - 40
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA LA PORTADA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03195747
Fecha de matrícula: 4 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 16 No 3 - 115 Este
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA EL TRIANGULO BOGOTA
Matrícula No.: 03196336
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 # 44 B - 39 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA 49
Matrícula No.: 03258691
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 49 - 38 / 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CONTADOR
Matrícula No.: 03333210
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida 19 # 134A - 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TDC ALTOQUE CONTADOR
Matrícula No.: 03361759
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 19 134 A 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TDC ALTOQUE LA PAZ
Matrícula No.: 03435564
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 8 36 47
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	TDC ALTOQUE LA PORTADA
Matrícula No.:	03452372
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 16 3 115 Este
Municipio:	La Calera (Cundinamarca)
Nombre:	TDC ALTOQUE PASADENA
Matrícula No.:	03453457
Fecha de matrícula:	11 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 100 50 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TDC ALTOQUE LA FLORIDA
Matrícula No.:	03462275
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Autopista Medellín Km 1.5 Via Bogotá
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	KIOSCO ALTOQUE ALTOS DE CHINAUTA
Matrícula No.:	03551064
Fecha de matrícula:	6 de julio de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kilometro 65 Via Bogotá Melgar - Vereda La Puerta
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	TDC LA COLOMBIA
Matrícula No.:	03566432
Fecha de matrícula:	9 de agosto de 2022
Último año renovado:	2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra Kilómetro 14 Autopista Al Llano
Municipio:	Municipio De Chipaque Cundi
	Chipaque (Cundinamarca)
Nombre:	EDS TERPEL EL SOL
Matrícula No.:	03602198
Fecha de matrícula:	31 de octubre de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lt D De La Hacienda El Rodeo
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	PIZZERIA SBARRO COMPOSTELA
Matrícula No.:	03649543
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca # 152-50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PIZZERIA SBARRO JAVERIANA
Matrícula No.:	03649546
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 # 40A -65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PIZZERIA SBARRO CHUSACA
Matrícula No.:	03649550
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Nombre:	PIZZERIA SBARRO BASCULA
Matrícula No.:	03649554
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kilometr0 10 Autopista Medellin Via
	Tenjo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: PIZZERIA SBARRO CONTADOR
Matrícula No.: 03649559
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av.Carrera19 # 134A - 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MONTALLANTAS TERPEL LA FLORIDA
Matrícula No.: 03660342
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autopista Medellín Kilometro 15 Via Siberia
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: COCINA OCULTA SBARRO
Matrícula No.: 03682441
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 71 A 14 A 22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA AMERICAS BOGOTA
Matrícula No.: 03709273
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Americas # 38-71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA TRINIDAD
Matrícula No.: 03709291
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 68 No. 1 A - 24
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DEUNA SILVANIA
Matrícula No.:	03709342
Fecha de matrícula:	25 de julio de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lote Dos (2) Terpel Silvania Vereda Yayata
Municipio:	Silvania (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA DE CONVENIENCIA - PIZZERIA LAS VILLAS
Matrícula No.:	03721465
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 129 57 B 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PIZZERIA VILLA ALSACIA
Matrícula No.:	03721479
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 12 B 71 D 81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA DE CONVENIENCIA -PIZZERIA EL SOL
Matrícula No.:	03739589
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lote D De La Hacienda El Rodeo
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	DEUNA SAN ANTONIO SABANA
Matrícula No.:	03745036
Fecha de matrícula:	23 de octubre de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 6 14 134 En La Via Cajica Zipaquira

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL SAN PATRICIO BOGOTÁ
Matrícula No.: 03746686
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 # 114-36 Y Ak 19 # 114-52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL SAN ANTONIO CAJICÁ
Matrícula No.: 03751758
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 6 14 128 Y Kr 6 14 134
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: KCO ALTOQUE DG PISO 11
Matrícula No.: 03761364
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 75 51 Piso 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 23.465.930.182.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4661

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 08:42:21

Recibo No. AA24000226

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400022668FA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Campo código de verificación

Código de verificación

SG6EJNK4VT

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 10 x 4 ?

40



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 13510465
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 12 enero 2024, 11:39 am

VER PDF

ACEPTAR



telefónicas: (601)
0 opción 2
nacional: 01 8000 95
electrónico:

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de febrero de 2024, a las 11:26:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13510465
Código de Verificación	13510465240202112606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

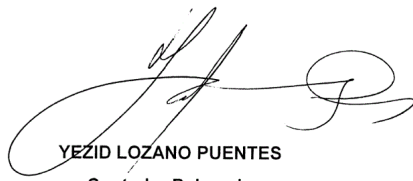
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de febrero de 2024, a las 12:00:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300952130
Código de Verificación	8300952130240202120029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHAND DAVID PATIÑO VEGA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **13510465** de BUCARAMANGA
(TRECE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.510.465**
PATÑO VEGA

APELLIDOS
JOHAND DAVID

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1977**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00715075-M-0013510465-20150613 0044503341A 1 1243392402

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240600193



PIB
11:59:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANIZACION TERPEL S A identificado(a) con NIT número 8300952130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:51 horas del 02/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13510465**,
Apellidos y Nombres **PATÍÑO VEGA JOHAND DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL** , con NIT **900127032-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2024 11:24:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13510465** y
Nombre: **JOHAND DAVID PATIÑO VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84125863** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:29 AM horas del 02/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13510465**

Apellidos y Nombres: **PATIÑO VEGA JOHAND DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13510465 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/01/2024 11:39 AM



Código Verificación: **SG6EJNK4VT**

Válida hasta: **11/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC